

ORDENANZA DEROGADA EN TODOS SUS TERMINOS POR EL
ART. 1° DE LA ORDENANZA N° 5.538
ORDENANZA N° 2.452

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Impónese el nombre de "Crucero General Belgrano" a la Plaza Barrio Antártida Argentina ubicada entre las calles Islas de Los Estados, Base Esperanza e Isla Decepción.

ARTICULO 2°.- Colóquese en el lugar una placa con el siguiente texto: "Plaza Crucero General Belgrano", homenaje del Pueblo de La Rioja a los héroes caídos por la afirmación de nuestra Soberanía sobre las Islas del Atlántico Sur y Sector Antártico - 1.994 - Ordenanza N° 2.452".

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los diez días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro. Proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo.-

**FIRMADO: CESAR OSCAR PEREYRA -Presidente-
GLADYS A. CACERES -Prosecretaria Deliberativa-**

f.m.